



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).



Libro de Resoluciones

Resolución: 18 / 2021

Transcrita el: 11/1/2021

CSV: 28600IDOC2B62B7367BE273549BF

DECRETO

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se dictó resolución de esta Alcaldía con núm. 4499/2020, en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo de un Arquitecto Superior, Funcionario Interino, CD 28, adscrito al Programa Temporal “Plan de Creación de la Oficina de Proyectos y Vivienda de las Concejalías de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero” y se convocaba a todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo a la realización de la fase de oposición, de conformidad con la base sexta “Desarrollo del Proceso Selectivo” que se celebraría el día 12 de enero de 2021 a las 9,30 h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalcarnero, sito en la Plaza de D. Francisco Sandoval Caballero, núm. 1 de Navalcarnero (Madrid).

Debido al temporal de nieve sufrido durante el pasado fin de semana y en uso de las facultades que tengo conferidas, mediante la presente RESUELVO:

PRIMERO: Suspender la convocatoria para la realización de la fase de oposición, que se debía celebrar el día 12 de enero de 2021 a las 9,30 h.

SEGUNDO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la realización de la fase de oposición, de conformidad con la base sexta “Desarrollo del Proceso Selectivo” que se celebrará el día 19 de enero de 2021 a las 9,30 h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalcarnero, sito en la Plaza de D. Francisco Sandoval Caballero, núm. 1 de Navalcarnero (Madrid).

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y actuarán siguiendo el orden alfabético del primer apellido.

Asimismo, deberán presentar documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad y tenerlo visible en todo momento.

El resultado de este ejercicio, se hará mediante publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalcarnero.

TERCERO: Ordenar la Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de los contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar de la misma forma anteriormente señalada.

Dado en Navalcarnero, a

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
11/01/2021
11/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
480D6049612418E853A7F06B7A3CA445FED9F100
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8